

100

1	2	3	4	5	6
2	0	7	0	1	2
3					
4					
5					
6					

LOCALIDAD ZONA SECTOR MANZANA LOTE PROP. HORIZONTAL

DATOS GENERALES

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

CONDOMINIO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

1		LOTE INTERIOR
2		POR PASAJE PEATONAL
3		POR PASAJE VEHICULAR
4	X	POR CALLE
5		POR AVENIDA
6		POR EL MALECON
7		POR LA PLAZA

CARACTERÍSTICAS DE LA VIA PRINCIPAL	
1	TIERRA
2	LASTRE
3	PIEDRA DE RIO
4	ADOQUIN
5	ASALTO CEMENTO

	1	2	3	NO TIENE ENCIMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADOQUIN O BALDOSA
ACERA	☒	☐	☐	

REDES PUBLICAS EN LA VIA

1	☒	NO EXISTE
2	☐	SI EXISTE

1	☐	NO EXISTE
2	☒	SI EXISTE RED AEREA

1	☐	NO EXISTE
2	☒	INCANDESCENTE
3	☐	DE SODIO O MERCURIO

VIA AIR MAIL

COMPTON CON DELLO

☐	☒	☐	☐	☐
OTC PRELIMINAR		X		
OTC 187				
OTC 189				
OTC USC				
NOMBRE				CASALDO

Exile Access 101
Amputee DOV

AVALUO TOTAL	PROPIEDAD	(sin centavo)
AVALUO DE LA PARTE	(sin centavo)	
VALOR DEL LOTE		
VALOR DE LA CONSTRUCCION		

MONO DE PROPIEDAD
UN: SOLO PROPIETARIO
HERENCIA INDIVISA
VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 EN ARRIENDO PARCIAL
3 EN ARRIENDO TOTAL
4 OTROS (ESPECIFICAR)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA: APELLIDOS: NOYA GONZALEZ HONORATO Y MARGARITA
NOMBRES: MARGARITA VILCHES DE NOYA
CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.: 1307763712
TITULO DE PROPIEDAD: 1307763712
FECHA: 28/06/08

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTRE PISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TUBERIAS	VENTANAS	AGUA	
ESTRUCTURA		PAREDES		TUBERIAS		ELECTRICIDAD
caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón o metal	no tiene	si tiene	
PAREDES		PISO		VENTANAS		ELECTRICIDAD
caña	madera o lata	enquinchado (bahareque)	ladrillo común	ladrillo industrial o bloque	tabiques modulares (vidrio, madera, etc)	
tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	caña	ELECTRICIDAD
tierra	madera o encementado	vidrio o granito fundido	baldoza	parquet o mayolica	alfombra	
caña	cade (paja)	madera	zinc	ruberoide	asbesto cemento	ELECTRICIDAD
caña	cade (paja)	madera	zinc	ruberoide	asbesto cemento	
no tiene	si tiene	no tiene	si tiene	no tiene	si tiene	ELECTRICIDAD
caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	
no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	ELECTRICIDAD
no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	
buena	regular	mal	ruina	buena	regular	ELECTRICIDAD
buena	regular	mal	ruina	buena	regular	



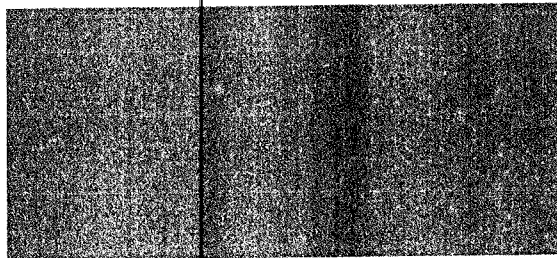
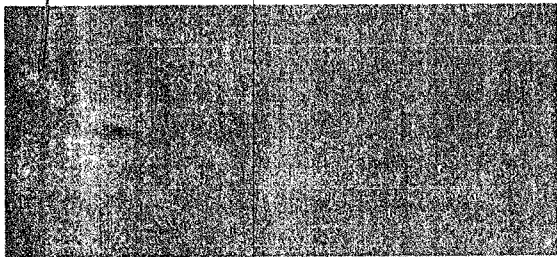
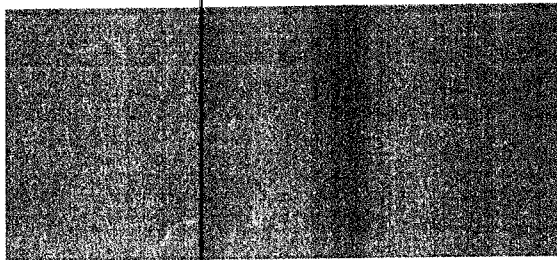
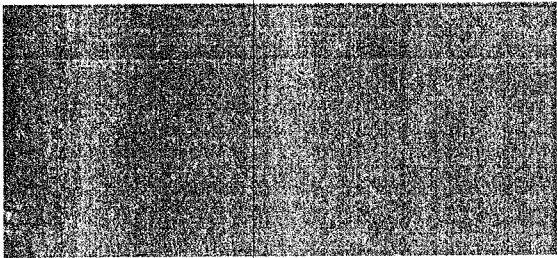
Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sello
05/02/13

2070123

Nº 2013-13-08-03-P1605



PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE ACEPTACION

DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA.

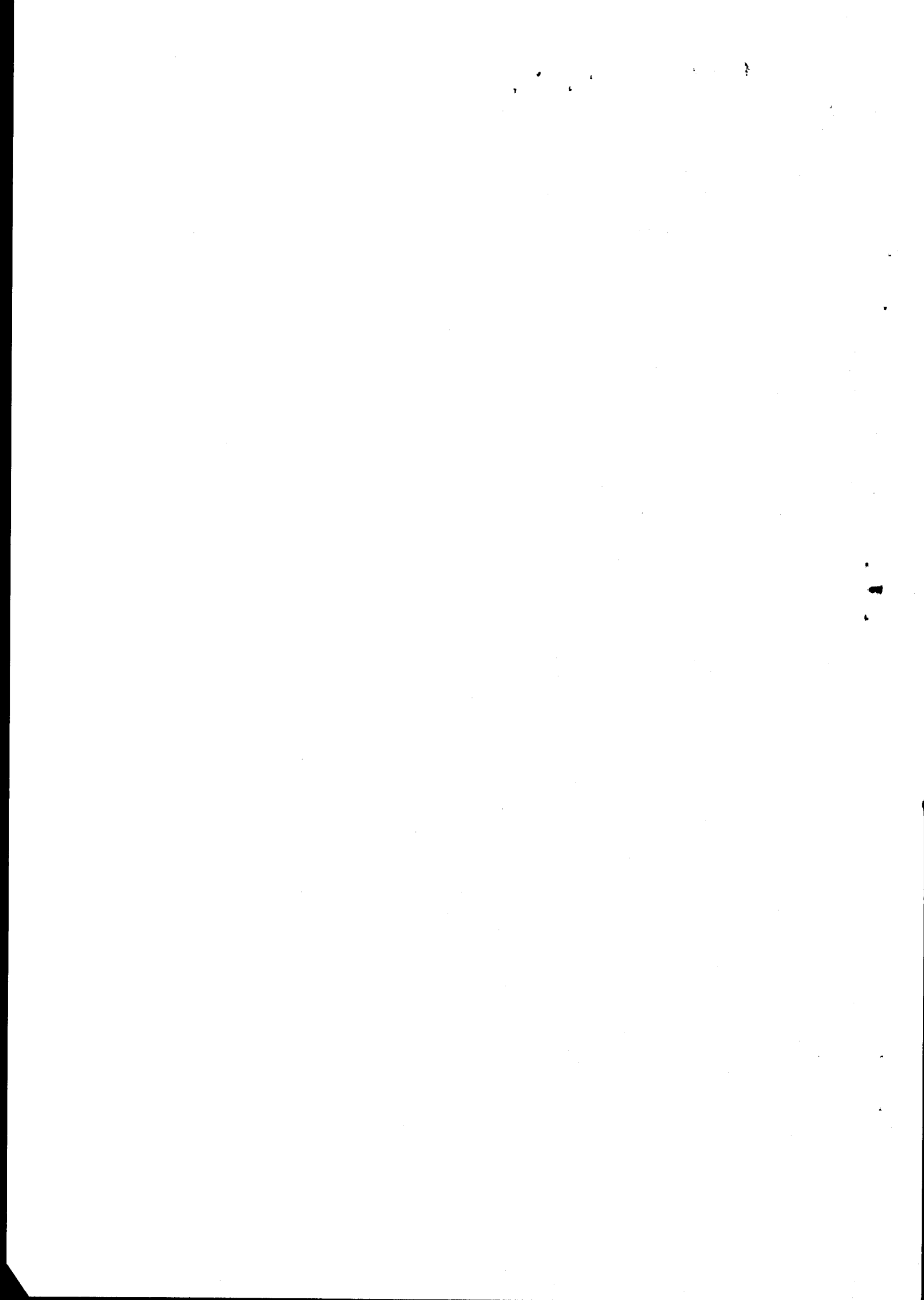
OTORGANTES: LOS SRS. JORGE BRIONES VILLENA, HAYDEE MORAN

CELLERI Y JAIME BRIONES VILLENA.

A FAVOR DE WALTER GARCIA MERO.

CUANTÍA (S) USD\$21.944.46

MANTA, Abril 23 del 2013



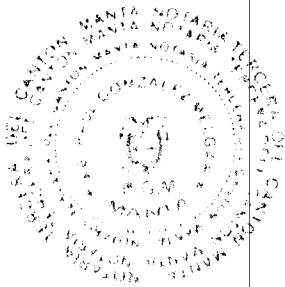
COPIA

2013-13-03-03-P.1.605

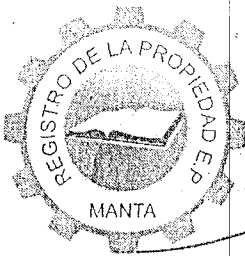
ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES JORGE EDUARDO BRIONES VILLENA, HAYDEE LEONOR MORAN CELLERI Y JAIME PATRICIO BRIONES VILLENA A FAVOR DEL SEÑOR WALTER ECUADOR GARCIA MERO.-

CUANTIAS: \$ 21.944.46.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes veintitrés de Abril del año dos mil trece, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los cónyuges señores JORGE EDUARDO BRIONES VILLENA Y HAYDEE LEONOR MORAN CELLERI, casados entre sí; ambos por sus propios derechos, el señor MARIO ALBERTO CALAHORRANO CAMINO, en su calidad de Mandatario del señor JAIME PATRICIO BRIONES VILLENA, soltero, según poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien se les denominará simplemente "LOS VENDEDORES"; y, por otra el señor WALTER ECUADOR GARCIA MERO, de estado civil soltero, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "EL COMPRADOR".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; sin parentesco entre las partes; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase Usted señor Notario inscribir una de ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores JORGE EDUARDO BRIONES VILLENA, HAYDEE LEONOR MORAN CELLERI, ambos por sus propios

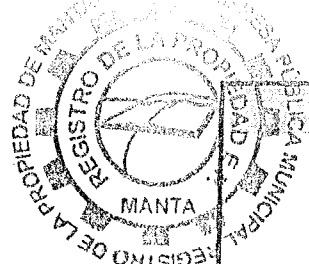


derechos, el señor **MARIO ALBERTO CALAHORRANO CAMINO**, en su calidad de Mandatario del señor **JAIME PATRICIO BRIONES VILLENA**, según poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien se les denominará simplemente "**LOS VENEDORES**"; y, por otra el señor **WALTER ECUADOR GARCIA MERO**, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "**EL COMPRADOR**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los señores **JORGE EDUARDO BRIONES VILLENA** Y **HAYDEE LEONOR MORAN CELLERI**, por sus propios derechos y en representación del señor **JAIME PATRICIO BRIONES VILLENA**, adquirieron un lote de terreno ubicado frente al nuevo carretero Manta - Rocafuerte de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, por compra al señor Humberto Mariano Mora González, mediante escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Montecristi en fecha veintinueve de Febrero del año dos mil dos é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha veintiséis de Noviembre del dos mil dos.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, dieciocho metros veinticinco centímetros y Carretera Manta - Rocafuerte ; Por Atrás, dieciséis metros cincuenta centímetros y propiedad particular; Por el Costado Derecho, veinte metros y propiedad del vendedor señor Humberto Moya; Por el Costado Izquierdo, veinte metros y Calle Pública.- Lote de terreno que tiene una superficie total de: TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS.- **TERCERA:** ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA: Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, el señor **JAIME PATRICIO BRIONES VILLENA**, por intermedio de su Mandatario el señor **MARIO ALBERTO CALAHORRANO CAMINO**, manifiesta que acepta la compra hecha a su favor y junto con los conyuges señores **JORGE EDUARDO BRIONES VILLENA Y HAYDEE LEONOR MORAN CELLERI**, hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador, el lote de terreno descrito anteriormente.- No



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



39383



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39383:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 07 de marzo de 2013*

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado frente al nueve carretero Manta - Rocafuerte de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. Una parte de terreno, es decir un lote, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Diez y ocho metros veinte y cinco centímetros y carretera Manta - Rocafuerte, Por Atrás: Diez y seis metros cincuenta centímetros y propiedad particular; Por el Costado Derecho: Veinte metros propiedad del vendedor señor Humberto Moya, y, Por el Costado Izquierdo: Veinte metros y calle pública. Lote de terreno que tiene una superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	808 20/06/1990	2.711
Compra Venta	Compraventa	2.683 26/11/2002	25.096

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 20 de junio de 1990

Tomo: I Folio Inicial: 2.711 - Folio Final: 2.713

Número de Inscripción: 808 Número de Repertorio: 1.349

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 de junio de 1990

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado frente al nueve carretero Manta - Rocafuerte, de la parroquia urbana Tarqui, del cantón

M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Notario

80-00000000-40391 Moya Gonzalez Humberto

Soltero

Manta

Vendedor

13-02427404 Marin Sanchez Walter Alfredo

Casado

Manta

Verdadero

13-03958357 Solorzano Gutierrez Mercy Leonor

Casado

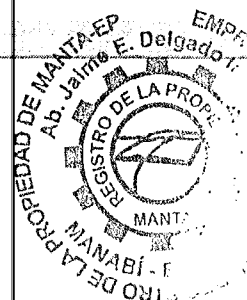
Manta



Certificación impresa por: ZaiV

Ficha Registral: 39383

Página: 1 de 2



Inscrito el : martes, 26 de noviembre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 25.096 - Folio Final: 25.104

Número de Inscripción: 2.683 Número de Repertorio: 5.458

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de octubre de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los cónyuges Jorge Eduardo Briones Villena y esposa Sra. Haydee Leonor Moran Seller, por sus propios derechos y en representación del Sr. Jaime Patricio Briones Villena.

Un terreno ubicado frente al nueve carretero Manta - Rocafuerte de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. Una parte de terreno, es decir un lote, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Diez y ocho metros veinte y cinco centímetros y carretera Manta - Rocafuerte, Por Atrás: Diez y seis metros cincuenta centímetros y propiedad particular; Por el Costado Derecho: Veinte metros propiedad del vendedor señor Humberto Moya, y, Por el Costado Izquierdo: Veinte metros y calle pública. Lote de terreno que tiene una superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000040393	Briones Villena Jaime Patricio	Soltero	Manta
Comprador	17-03455640	Briones Villena Jorge Eduardo	Casado	Manta
Comprador	80-0000000040392	Moran Seller Haydee Leonor	Casado	Manta
Vendedor	17-05942017	Moya Gonzalez Humberto Mariano	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	808	20-jun-1990	2711	2713

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:04:20 del viernes, 19 de abril de 2013

A petición de: *Mr. Manuel González Giler*

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ciudadanía 1307763712
GARCIA MERO WALTER ECUADOR
MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
25 JUNIO 1975
REG. CIVIL 002 0241 00699 M
MANABI/ SANTA ANA
STA ANA DE VUELTA LARGA 975
Firma del Ciudadano


SEGURIDAD ONERERO
RAULILLO GARCIA ZAMBRANO
MERCEDES MARTA MERO MENDOZA
MANTA 06/06/2011
06/06/2011
REN 4049780


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
037
037 - 0214
NÚMERO DE CERTIFICADO
GARCIA MERO WALTER ECUADOR
CÉDULA 1307763712
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA
CENTRO DE ZONA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000170140

					4/22/2013 3:50		
OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			2-07-01-23-000	347,50	26757,50	71408	170140
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1703455640	BRIONES VILLENA JORGE EDUARDO JAIME PATRICIO Y MORAN SELLER HAYDEE	INMD. A EL PALMAR CARRETERA MANTA ROCAFUERTE	Impuesto principal			267,58	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil			80,27	
			TOTAL A PAGAR			347,85	
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO			347,85	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO			0,00	
1307763712	GARCIA MERO WALTER ECUADOR	NA					

EMISION: 4/22/2013 3:50 DAMIAN MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CANCELADO
SECRETARÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170090580-3

CALAHORRANO CAMINO MARIO ALBERTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

08 NOVIEMBRE 1942

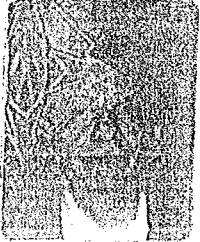
FECHA DE NACIMIENTO: 08/11/42

FECHA DE EXPIRACIÓN: 08/11/52

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL REGISTRADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170090580-3

CALAHORRANO CAMINO MARIO ALBERTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

08 NOVIEMBRE 1942

FECHA DE NACIMIENTO: 08/11/42

FECHA DE EXPIRACIÓN: 08/11/52

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL REGISTRADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015

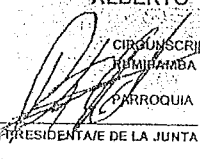
015 - 0061 1700905803

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CALAHORRANO CAMINO MARIO ALBERTO

PICHINCHA / CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO RUMIPAMBA
CANTÓN PARROQUIA ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA

EDUATION***** V333791242
CASADO JORGE EDUARDO BRIONES VILLERAM
SUPERIOR TECHNOLOGI
BRICCIO MORAN
LEONOR CELLERI
MANTA 30/04/2013
30/04/2013


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2009/2011

334-0029
NÚMERO

1301935530
CÉDULA

MORAN CELLERI HAYDEE LEONOR

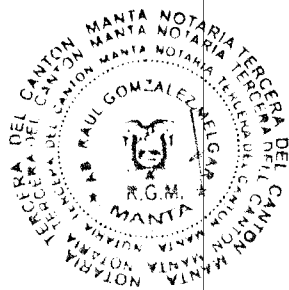
MANABI
PROVINCIA
JIPIJAPA
PARROQUIA

JIPIJAPA

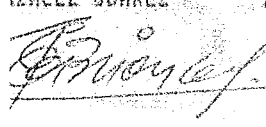
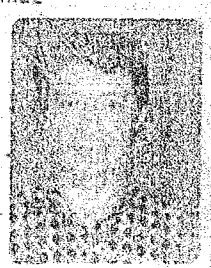
CAPTION

BUJUTARA
ZONA

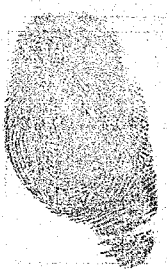
F) PRESIDENTA (E), DE LA JUNTA



CIUDADANIA 170345564-0
 LONES VILLENAS JORGE EDUARDO
 MINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 JUNIO 1952
 003-1 0294 04473 H
 MINCHA/ QUITO
 IZALEZ SUAREZ 1952

EQUATORIANA ***** Y3353V3222
 CASADO HAYDEE LEONOR MORAN CELLERI
 SUPERIOR MEDICO
 SILVIO BRIONES
 ZOILA VILLENAS
 SANTA 30/04/2003
 30/04/2015
 REN 0146342



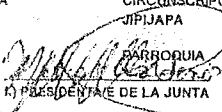
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

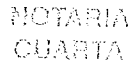
007
 007 - 0059 1703455640
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BRIONES VILLENAS JORGE EDUARDO

MANABI
 PROVINCIA
 JIPIJAPA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 JIPIJAPA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

2
 JIPIJAPA
 ZONA





DR. JAMES ALLON ALBAN

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

JAI ME PATRICIO BRIONES VILLENA

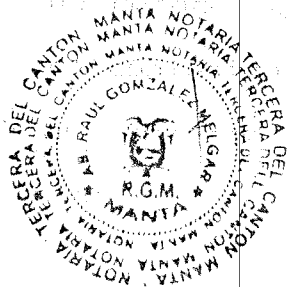
A FAVOR DE:

MARIO ALBERTO CALAHORRANO CAMINO

CUANTÍA: INDETERMINADA

M.H. DE 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y dos de mayo del año dos mil seis, ante mí doctor JAIINE AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, comparece el señor JAIINE PATRICIO BRIONES VILLANA, de estado civil soltero, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, en la calle de la Independencia, número 123, de la parroquia de Santa Rosa, cantón de San Francisco de Quito, provincia de Pichincha, Ecuador. El compareciente declara que no tiene pendiente ningún proceso judicial que lo impida comparecer libremente ante mí para el presente acto notarial, y que no tiene impedimento alguno que le impida comparecer libremente ante mí para el presente acto notarial.



SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de Poder General, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparece el señor JAIME PATRICIO BRIONES VILLENA, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse a la celebración de la presente escritura de Poder General en calidad de mandante. SEGUNDA.- El compareciente señor JAIME PATRICIO BRIONES VILLENA, confiere poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor del señor MARIO ALBERTO CALAHORRAND CANINO, a fin de que realice los siguientes actos: a) Administre todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del mandante, b) Venda, done, permute, hipoteque, de en arriendo, en anticresis, en comodato, los bienes del mandante, c) Adquiera para el mandante a cualquier título bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, gananciales, d) Lo represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o que se presentare en el futuro, contestando demandas o proponiéndolas, y continuar el juicio hasta su conclusión en cualquier instancia, inclusive podrá concurrir a las audiencias de conciliación que se dieren; e) cancele gravámenes constituidos en favor del mandante, f) Intervenga en particiones judiciales o extrajudiciales de bienes muebles e inmuebles para estos hereditarios o de cualquier otra índole, y Sírvase, recibo, acople y papeles, letras de cambio, pagarés, libranzas y cualquier otro documento de crédito, en favor de los señores que fueren



NOTARIA
CUARTA

menester, manifieste la voluntad del mandante y de su
expreso consentimiento, al par que celebre toda clase de
actos, contratos y negocios jurídicos de cualquier
naturaleza, sin limitación alguna, i) Otorgue procuración
judicial en favor de cualquier profesional en derecho en
libre ejercicio y delegue parcial o totalmente este poder;
ii) Firma en nombre del mandante cualquier documento público
o privado que fuere necesario; y, i) Para que retire
dinero, abra y administre cuentas sean de ahorros
corrientes o de cualquier naturaleza, obtenga préstamos
hipotecarios, en cualquier institución bancaria,
cooperativa de ahorros, legalmente constituidos en el país.
Además pueda disponer de todos los bienes, derechos y
acciones que le pertenezcan o le correspondan al poderdante,
tanto a título personal, como a nombre colectivo dentro de
empresas y negocios de diversa naturaleza. Además se
faculta al mandatario con todas las atribuciones a las que
se refiere el Artículo cuarenta y cuatro del Código de
Procedimiento Civil; para que, en fin, pueda realizar a
nombre y en representación del poderdante todos los actos,
contratos y más negocios que a bien tuviere, sin limitación
de ninguna naturaleza. Queda, según Bataillon se servirá
incluir las demás cláusulas que de esbozo para lograr la
perfecta ejecución de este instrumento. MANTA, 11 de
enero de 1991. El suscrito, Dr. Jaime Aillon Alban, en su calidad de
Notario Tercera del Cantón Manta, a fin de dar fe de lo
anteriormente expresado, suscribe y firma el presente
instrumento en la ciudad de Manta, a las 10 horas de la mañana
del día 11 de enero de 1991.



escritura pública se observaron todos los preceptos legales
que el caso requiere y leída que le fue al compareciente
por mí el Notario, este se ratifica en todo lo expuesto y
firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

x

JAIME PATRICIO BRIONES VILLENA C.C.

Briones

170677781/8

FIRMADO.- DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON
QUITO.- Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello
confiero esta ~~SEGUNDA COPIA CERTIFICADA~~ del PODER GENERAL, otorgado por
JAIME PATRICIO BRIONES VILLENA a favor de MARIO ALBERTO CALAHORRANO
CAMINO, debidamente sellada y firmada el día de hoy veinte y dos de mayo del dos mil seis.

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA CUARTA RAZÓN: Yo, doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto (E), De este Cantón, siento por tal que una vez revisadas las escrituras públicas del protocolo a mi cargo se encontró la escritura pública de PODER GENERAL, otorgado por JAIME PATRICIO BRIONES VILLENA, en favor de MARIO ALBERTO CALAHORRANO CAMINO, el veinte y dos de mayo del año dos mil seis, cuya SEGUNDA copia certificada antecede, NO SE ENCONTRO MARGINACION ALGUNA DE REVOCATORIA U OPOSICIÓN EN SU MATRIZ ORIGINAL, POR LO CUAL SE ENCUENTRA EN ACTUAL VIGENCIA HASTA LA PRESENTE FECHA Y HORA / DESCENDIENDO YO, EL NOTARIO, LA SUPERVIVENCIA DEL PODERDANTE/; DE LO CUAL DOY FE.- En Quito, hoy lunes veinte y cinco de febrero del año dos mil trece.- once horas seis minutos.-

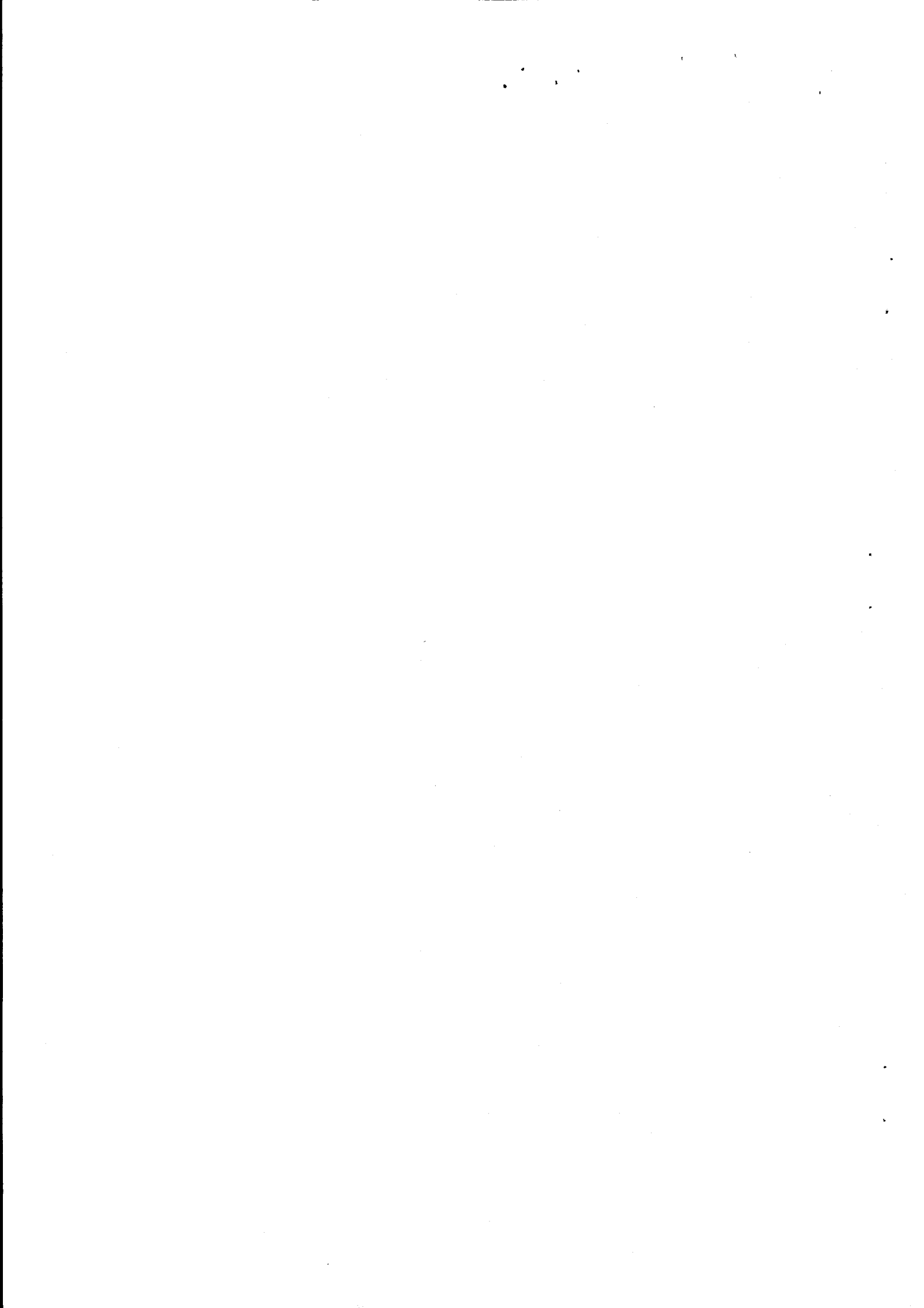
De LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Yo, doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto (E), del Cantón Quito, siento por tal que una vez revisadas las escrituras públicas del protocolo a mi cargo se encontró la escritura pública de PODER GENERAL, otorgado por JAIME PATRICIO BRIONES VILLENA, en favor de MARIO ALBERTO CALAHORRANO CAMINO, el veinte y dos de mayo del año dos mil seis, cuya SEGUNDA copia certificada antecede, NO SE ENCONTRO MARGINACION ALGUNA DE REVOCATORIA U OPOSICIÓN EN SU MATRIZ ORIGINAL, POR LO CUAL SE ENCUENTRA EN ACTUAL VIGENCIA HASTA LA PRESENTE FECHA Y HORA / DESCONOCIENDO YO, EL NOTARIO, LA SUPERVIVENCIA DEL PODERDANTE/; DE LO CUAL DOY FE.- En Quito, viernes diecinueve de abril del año dos mil trece.-dieciséis horas.

De LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO







GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 82348

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

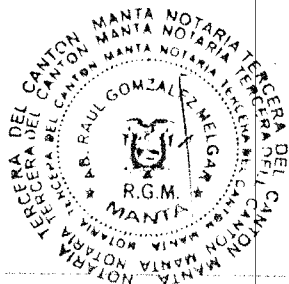
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de BRIONES VILLENA JORGE EDUARDO, JAIME PATRICIO Y MORAN SELLER HAYDE. Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

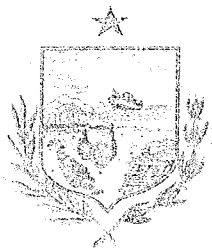
Manta, 22 de abril de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
2070123000 INMD. A EL PALMAR CARRETERA MANTA ROCAFUERTE
Manta, veinte y dos de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 57210

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenciente a BRIONES VILLENA JORGE EDUARDO. JAIME PATRICIO Y MORAN SELLER
ubicada HAYDEE.
cuyo INMD. A EL PALMAR CARRETERA MANTA ROCAFUERTE. asciende a la cantidad
de AVALUÓ COMERCIAL PTE de \$26757.50 VEINTI SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE 50/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

Manta, _____ de _____ del 20 _____

JMOREIRA

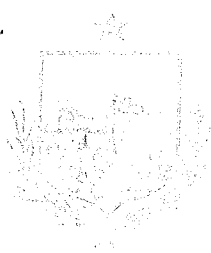
22

ABRIL

2013

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 102445

No. Certificación: 102445

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 17 de abril de 2013

No. Electrónico: 12137

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-07-01-23-000

Ubicado en: INMD. A EL PALMAR CARRETERA MANTA ROCAFUERTE

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 347,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1703455640

BRIONES VILLENA JORGE EDUARDO, JAIME PATRICIO Y MORAN
SELLER HAYDEE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	26757,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	26757,50

Son: VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 17/04/2013 12:11:13

4/22/2013 3:50

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-07-01-23-000	347,50	26757,50	71409	170141

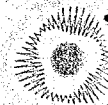
VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
703455640	BRIONES VILLENA JORGE EDUARDO JAIME PATRICIO Y MORAN SELLER HAYDEE	INMD. A EL PALMAR CARRETERA MANTA ROCAFUERTE	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	118,60
			TOTAL A PAGAR	119,60
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	119,60
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO	0,00
307763712	GARCIA MERO WALTER ECUADOR	NA		

EMISION: 4/22/2013 3:50 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CINCUENTA CENTAVOS DE DOLARES; que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora ; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA:** La parte vendedora declara , que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.- **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ , con Matrícula Numero : 575 . Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos

habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

LO CORRECTO SI VALE
NOTARIA T
Ab. Raúl C. Melgar



JORGE BRIONES VILLENA

C.C.No. 170345564-0



HAYDEE LEONOR MORAN CELLERI

C.C.No. 130193553-0



MARIO CALAHORRANO CAMINO

C.C.No. 170090580-3



WALTER ECUADOR GARCIA MERO

C.C.No. 130776371-2


EL NOTARIO



NOTARIA DEL CANTON MANTA
DOY FE QUE LA presente es copia
fidel y exacta del original

23 ABR 2013

5-10/04/13
R:22/04/13 212000

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



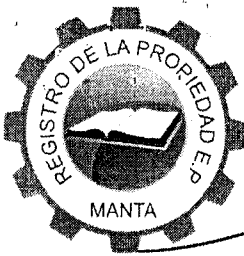
Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimin@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	170345564-0
Clave Catastral	1070123000
Nombre:	Buenos Villanueva Jorge Eduardo
Rubros:	
Impuesto Principal	-
Solar no Edificado	-
Contribucion Mejoras	-
Tasa de Seguridad	-
Reclamo:	
Firma del Usuario	
Elaborado Por:	ARA. ANGEL MENDOZA MENDOZA
Informe Inspector:	
SE ACTUALIZO AVANZO DE SUELO. SAVOR ENTREGAR CERTIFICADO DE AVANZO	
Firma del Inspector	
Informe de aprobacion:	
Firma del Director de Avaluos y Catastro	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39383:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 07 de marzo de 2013*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado frente al nueve carretero Manta - Rocafuerte de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. Una parte de terreno, es decir un lote, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Diez y ocho metros veinte y cinco centímetros y carretera Manta - Rocafuerte, Por Atrás: Diez y seis metros cincuenta centímetros y propiedad particular; Por el Costado Derecho: Veinte metros propiedad del vendedor señor Humberto Moya, y, Por el Costado Izquierdo: Veinte metros y calle pública. Lote de terreno que tiene una superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	808 20/06/1990	2.711
Compra Venta	Compraventa	2.683 26/11/2002	25.096

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 20 de junio de 1990
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.711 - Folio Final: 2.713
Número de Inscripción: 808 Número de Repertorio: 1.349
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 de junio de 1990
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado frente al nueve carretero Manta - Rocafuerte, de la parroquia urbana Tarqui, del cantón

M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000040391	Moya Gonzalez Humberto	Soltero	Manta
Vendedor	13-02427404	Marin Sanchez Walter Alfredo	Casado	Manta
Vendedor	13-03958357	Solorzano Gutierrez Mercy Leonor	Casado	Manta

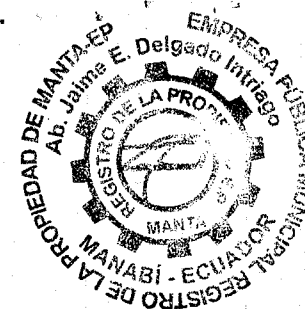
Certificación impresa por: ZaiS

Ficha Registral: 39383

Página: 1 de 2



Inscrito el : martes, 26 de noviembre de 2002
Tomo: 1 Folio Inicial: 25.096 - Folio Final: 25.104
Número de Inscripción: 2.683 Número de Repertorio: 5.458
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de octubre de 2002
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Los cónyuges Jorge Eduardo Briones Villena y esposa Sra. Haydee Leonor Moran Seller, por sus propios derechos y en representación del Sr. Jaime Patricio Briones Villena.

Un terreno ubicado frente al nueve carretero Manta - Rocafuerte de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. Una parte de terreno, es decir un lote, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Diez y ocho metros veinte y cinco centímetros y carretera Manta - Rocafuerte, Por Atrás: Diez y seis metros cincuenta centímetros y propiedad particular; Por el Costado Derecho: Veinte metros propiedad del vendedor señor Humberto Moya, y, Por el Costado Izquierdo: Veinte metros y calle pública. Lote de terreno que tiene una superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000040393	Briones Villena Jaime Patricio	Soltero	Manta
Comprador	17-03455640	Briones Villena Jorge Eduardo	Casado	Manta
Comprador	80-0000000040392	Moran Seller Haydee Leonor	Casado	Manta
Vendedor	17-05942017	Moya Gonzalez Humberto Mariano	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	808	20-jun-1990	2711	2713

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:04:19 del jueves, 07 de marzo de 2013

A petición de: *Dr. Jorge Briones Villenas*

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intiango
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

3/4/2013 3:29

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-07-01-23-000	348,00	\$ 17.400,00	INMD. A EL PALMAR	2013	87516	151924
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
BRIONES VILLENA JORGE EDUARDO		1703455640	Costa Judicial			
3/4/2013 12:00 CABRERA NARCISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 6,09	(\$ 6,37)	\$ 5,72
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 2,70		\$ 2,70
			MEJORAS 2012	\$ 4,30		\$ 4,30
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 46,63		\$ 46,63
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 34,80		\$ 34,80
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,61		\$ 2,61
			TOTAL A PAGAR			\$ 96,76
			VALOR PAGADO			\$ 96,76
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Cabrera NARCISA
RECAUDACIÓN

Ciudadanía 170345564-0
BRIONES VILLENAS JORGE EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
15 JUNIO 1952
003-1 0294 04473 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952



J. Briones

ECUATORIANA***** V3333V3222
CASADO HAYDEE LEONOR MORAN CELLERI
SUPERIOR MEDICO
SILVIO BRIONES
ZOILA VILLENAS
MANTA 30/04/2003
30/04/2015



0145342

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 2007

007

007 - 0059

1703455640

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BRIONES VILLENAS JORGE EDUARDO

MANABI

PROVINCIA

JIPIJAPA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

JIPIJAPA

PARROQUIA

6 PRESIDENTE DE LA JUNTA

2

JIPIJAPA

ZONA



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 17 de Abril del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la **Sr. BRIONES VILLENAS JORGE EDUARDO** con numero de cedula **170345564-0**, **SI** consta en nuestro **SISTEMA COMERCIAL SICO** con el código **2636231** en el que **NO** adeuda valores a la empresa CNEI Manabi

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.

Atentamente,

VINICIO GOMEZ
ATENCIÓN AL CLIENTE